

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.913/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96 de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev nº 202/2013, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila, acordó dar trámite de audiencia a D. ISIDRO SAUGAR LUENGO, (expte.: 1139/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Portugal nº 47 4º-6 de Ávila, D.P.: 05001, para que, en un plazo de quince días, presente:

a) Solicitud de asistencia jurídico gratuita debidamente cumplimentada. A tal efecto se adjunta una solicitud.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 01 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.